

## PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO

### CONSIDERACIONES CONSECUENCIAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO SITUACIÓN ACTUAL

Bogotá D. C., 16 de diciembre de 2021

Respetado,  
JUAN DIEGO GÓMEZ  
Presidente  
Senado de la República

**Referencia:** presentación de Informe elaborado para la plenaria del Senado de la República, en el marco de la responsabilidad que dicha Corporación encargó a la Subcomisión de seguimiento a la situación del proyecto Hidroituango.

Respetado señor Presidente:

Iván Marulanda Gómez, Senador de la República, obrando como miembro de la Subcomisión de seguimiento a la situación del proyecto Hidroituango y en cumplimiento de la responsabilidad que dicha Corporación encargó a esta Subcomisión, me permito rendir informe a la plenaria del Senado de la República sobre la situación actual del Proyecto Hidroituango, los efectos del fallo de la Contraloría sobre el mismo y los riesgos y consecuencias a corto, mediano y largo plazo para el proyecto y para el país. Solicito que el presente informe sea incorporado íntegramente y quede como constancia en el acta de la sesión plenaria del día de hoy.

Cordialmente,



---

IVÁN MARULANDA GÓMEZ  
Senador de la República

## I. IRREGULARIDADES DEL FALLO DE LA CONTRALORÍA

El pasado viernes la Contraloría General de la República expidió el fallo de segunda instancia para condenar a 26 personas por el siniestro en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, haciendo uso de la amplia discrecionalidad que tiene para adoptar decisiones que dejan la sensación en la ciudadanía de que, más que tratarse de un órgano que adelanta procesos rigurosos para recuperar los recursos públicos, se trata de un fortín político usado para atacar adversarios y sacarlos de la contienda electoral. Múltiples expertos se han pronunciado señalando las deficiencias e imprecisiones de este proceso, lo que ha confirmado las sospechas sobre el tinte de persecución política que lo ha caracterizado desde el principio. Sobre este fallo hacemos las siguientes observaciones:

### 1. NO HABLA DE CORRUPCIÓN

Lo primero que debe dejarse claro es que la Contraloría no encontró ni un mínimo indicio de corrupción en este fallo de responsabilidad, en los casi 3.000 folios no aparece la palabra “corrupción”, a pesar de que toda la investigación del caso fue realizada por la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción del ente (gran frustración para dicha unidad no haber podido encontrar en los miles de documentos examinados un solo indicio de corrupción ni entre los imputados uno solo que pudiera ser acusado de corrupto). En una entrevista del 7 de septiembre, el Vice Contralor reiteró no haber encontrado ni un solo indicio de corrupción o dolo. El informe de la empresa Skava respalda esta posición al certificar que la contingencia de Hidroituango se debió a una situación fortuita en la que no hubo dolo ni se configuró un acto de corrupción, y con base en dicho informe la aseguradora Mapfre reconoció la cobertura de las pólizas y comenzó a pagar el seguro, desembolsando 350 millones de dólares bajo el entendido de que fue un accidente.

Sin embargo, algunos medios y políticos como el alcalde de Medellín han tratado de insinuar corrupción en el manejo del proyecto; el sr. Quintero sabe que en el expediente de la Contraloría no aparece la palabra robo o corrupción, pero miente reiteradamente sin que a la fecha haya podido mostrar una sola prueba que permita concluir que la causa de la contingencia fue la corrupción de gobernantes o contratistas y no razones imprevisibles e irresistibles de la naturaleza. Reitero: ninguna de las pruebas recolectadas por los investigadores lleva a mostrar que hubo corrupción y que se hayan robado esos \$4,3 billones. Basta leer el fallo para comprobar que nada lleva a concluir que hubo corrupción y que los cargos se basan en presuntas deficiencias en las decisiones que tomaron los gobernantes, aun cuando en el expediente consta que las mismas se basaban en las recomendaciones e instrucciones de los ingenieros y técnicos expertos al frente del proyecto.

Luego en Hidroituango no hubo corrupción y eso lo dice hasta la Contraloría (que no pudo probar actos de corrupción) y las compañías de seguros con sus reaseguradoras (enormes multinacionales que investigan a fondo lo ocurrido y no pagan un solo dólar de la póliza si tienen alguna duda de que hubo corrupción). El mismo presidente Duque habla de siniestro, no de corrupción o robo. Entonces, ¿qué hacía la Contraloría profiriendo un fallo de responsabilidad fiscal por 4,3 billones de pesos contra 26 personas jurídicas y naturales? ¿Defender el patrimonio de los colombianos?

### 2. IRREGULARIDADES JURÍDICAS: SUPUESTOS Y TEORÍA DEL CASO ERRADOS

El Contralor decidió condenar a estas personas y empresas, embargar sus bienes y destruir su futuro profesional o aspiraciones políticas, abusando de los amplios poderes con que cuenta su organismo de control para ser juez supremo basado en auto peritajes, sin experticia alguna en macroproyectos de ingeniería y que no distingue entre corrupción e incertidumbre y riesgos no cuantificables en proyectos complejos.

Este fallo incurre en severas inconsistencias jurídicas. Desconoce completamente la regla jurisprudencial de la discrecionalidad que ampara a las juntas directivas equilibrando la balanza

inclinada por la subjetividad del deber de diligencia, y la exposición al riesgo que en su actuar enfrentan los administradores respecto a los resultados que tenga la celebración de los diferentes actos y gestiones realizadas en beneficio de la sociedad. En virtud de esta figura, los administradores gozan de plena autonomía al momento de tomar las decisiones de negocios, siempre y cuando no contraríen las disposiciones legales y estatutarias atinentes al caso.

No es esta una patente de corso para condonar la negligencia, sino una regla que otorga autonomía a los administradores en la toma de sus determinaciones, siempre que sus decisiones sean debidamente fundamentadas, tal como lo haría un buen hombre de negocios. *“De esta manera, los jueces no deben cuestionar las decisiones de negocios de los miembros de una junta directiva de una sociedad, si estas decisiones fueron tomadas con base en análisis razonables y fundamentados, de acuerdo con las circunstancias existentes al momento de la toma de la decisión.”*<sup>1</sup> Luego en su juicio la Contraloría debió aplicar la regla de la discrecionalidad y la presunción de la buena fe, y a falta de prueba de corrupción, de actuaciones ilegales o de actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, debió abstenerse de condenar los resultados de las decisiones de los administradores.

Este fallo pide lo imposible a los servidores públicos: que supieran más que los técnicos expertos en construcción de proyectos hipercomplejos. Así, supuestos erróneos llevan a conclusiones erróneas: la culpa grave que les endilgan es por presuntamente no haber actuado “con la diligencia del buen hombre de negocios”. Los funcionarios de la Contraloría no pueden presumir que los condenados no fueron diligentes, están obligados a probarlo. Sin embargo, en las más de dos mil páginas no hay un solo dictamen de algún experto en el tema (como escuelas de administración o negocios) la conclusión proviene de la imaginación de funcionarios que jamás han tenido una empresa o dirigido un megaproyecto. Para los abogados de la Contraloría las decisiones técnicas tomadas con base en las recomendaciones de los especialistas debieron ser ignoradas por los administradores, en palabras de Alonso Salazar, *“la lógica de la Contraloría supone que, ese es mi caso, debí impedir que se ejecutaran decisiones tomadas por consenso por los expertos.”*<sup>2</sup>

La Contraloría acusa a los condenados por “problemas de planeación, decisiones inoportunas e insuficientes de administración, dirección y control”, desconociendo absolutamente el funcionamiento de un megaproyecto como una hidroeléctrica y sin noción alguna su construcción, no recibió asesoría especializada en materia de túneles, presas, geología, etc. No hay en el expediente un solo soporte pericial de una asociación profesional o escuela de ingeniería sobre la falta de planeación o las decisiones equivocadas.

A falta de conceptos de expertos que condenen las decisiones, la Contraloría recurre al siguiente razonamiento absurdo: La contingencia se produjo en abril de 2018, diez años después de que se tomaron las primeras decisiones para iniciar el proyecto. Antes de la contingencia no hubo observaciones de ninguna autoridad que advirtieran errores o irregularidades. Hasta la contingencia se estaba cumpliendo con el cronograma y el presupuesto (algo admirable en una obra de semejante magnitud). Durante la contingencia, el túnel de desviación colapsó. La Contraloría no pudo probar que colapsó por defectos de construcción, diseño, materiales, asesoría o interventoría, ni por cuestiones relacionadas con corrupción. En consecuencia, tampoco pudo obtener pruebas que le permitieran identificar claramente una persona o empresa que fuera responsable directa e inmediata. Entonces acude a la teoría de los “hechos sucesivos y concatenados” que, protagonizados por diversos actores desde 2008, condujeron inexorablemente al colapso de la GAD diez años después, convirtiéndolos en responsables a todos por igual.

<sup>1</sup> Alejandro Linares Cantillo, “La regla de la discrecionalidad y la responsabilidad fiscal de los administradores de sociedades” <https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/sociedades-y-economia-solidaria/la-regla-de-la-discrecionalidad-y-la>

<sup>2</sup> Alonso Salazar, “Quintero se queda solo con su terquedad” <https://www.elcolombiano.com/antioquia/quintero-se-queda-solo-con-su-terquedad-JK15977916>

Ahora, en Hidroituango se presentaron desprendimientos de roca en la bóveda de la caverna de transformadores que obligaron a suspender las actividades de construcción. Para recuperar el tiempo del atraso, se implementó el plan de aceleración en 2015, que hasta 2018 no tuvo observaciones de los órganos de control. El único argumento de la Contraloría es que el plan de aceleración ocasionó el colapso de la GAD, ignorando que en la construcción de cualquier megaproyecto de ingeniería se presentan retrasos en el cronograma, que dan lugar a la adopción de acciones de emergencia si el costo de la inversión adicional es inferior al costo del atraso de la puesta en marcha del proyecto.

Y aquí una abominación jurídica: al no hallar un responsable directo o un corrupto, la Contraloría estableció que la responsabilidad obedecía a circunstancias que acaecieron en los 10 años anteriores a la contingencia y que inexorablemente ocasionaron el colapso del túnel el 28 de abril de 2018. *“Toda decisión tomada o, incluso, dejada de tomar entre el 1 de enero de 2008 y el 28 de abril de 2018 era susceptible de ser interpretada como causante del colapso del túnel y todo participante o no participante como responsable de esa calamidad. Necesariamente es una decisión mala, ergo, quienes la tomaron “no actuaron con la diligencia del buen hombre de negocios” y por tanto su culpa es grave.”*<sup>3</sup>

### 3. IRREGULARIDADES TÉCNICAS Y FINANCIERAS

Ahora, el fallo en cuestión no solo tiene deficiencias jurídicas, sino también técnicas y financieras, señaladas por expertos de reconocida trayectoria que la Contraloría nunca consultó para el estudio del caso ¿qué sabe la Contraloría de alta ingeniería, de construir presas o de generación de energía? Nada, sus conceptos y su fallo son carentes de idoneidad técnica. Quien instruyó el fallo con análisis técnicos no es una persona idónea para hacerlo, pues no tiene ni las credenciales ni la experiencia necesarias: Jonathan Augusto Cárdenas Chacón es técnico profesional dental y apenas en 2016 se graduó como Ingeniero Civil; Luego la Contraloría le entregó el análisis técnico de un expediente sobre el proceso más grande de ingeniería en el país a un ciudadano extranjero que se graduó como ingeniero apenas dos años antes de que ocurriera la contingencia.

La carencia de análisis rigurosos lleva a la Contraloría a la suposición de que todo era previsible y que se hubiera podido evitar con más planeación y estudios, razón por la que condena por responsabilidad fiscal, ignorando el factor de incertidumbre y riesgo inherente a los megaproyectos de ingeniería, con obras subterráneas masivas como Hidroituango.

O sea que si las autoridades ejecutivas o miembros de junta directiva estuvieron involucrados en alguna de estas decisiones que originaron cambios en el diseño inicial y en el cronograma de la obra, necesariamente son culpables del detrimento patrimonial resultante. Quienes han manejado este tipo de proyectos han dicho reiteradamente que el diseño y los ajustes terminan el día que se baja el interruptor para ponerlos en operación. Y a veces los ajustes pueden continuar después de su entrada en operación, circunstancias que son de la propia naturaleza de los megaproyectos, en los que hay que hacer cambios en la medida en que se obtiene más información de las condiciones en el terreno. No hacerlo para mantener un cumplimiento ilusorio del cronograma sí sería negligencia. Los estudios confirman que todos los megaproyectos en el mundo incurren en costos y tiempos adicionales. En palabras de Alfonso Sánchez (Ingeniero civil, exgerente técnico de EPM, experto en contratación pública y resolución de disputas. Consultor para el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la OCDE, Naciones Unidas, entre otros)<sup>4</sup>:

*“Su gerenciamiento no se limita a proveer los recursos y a vigilar los cronogramas. Hay que tomar muchas decisiones bajo incertidumbre y nunca se puede garantizar un resultado determinado, que es lo parece implicar la metodología de la Contraloría.”*

La Contraloría debería centrarse en *“la verificación de la debida diligencia para la toma de las decisiones bajo incertidumbre, la integridad en el manejo de los fondos y en la calidad del trabajo,*

<sup>3</sup> Luis Guillermo Vélez Álvarez, “Hidroituango: entre Caribdis y Escila” <https://alponiente.com/hidroituango-entre-caribdis-y-escila/>

<sup>4</sup> Alfonso Sánchez\*, “El futuro de los grandes proyectos en Colombia es oscuro”. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/hidroituango-el-futuro-de-los-grandes-proyectos-en-colombia-es-oscuero-558688>

*entendiendo que los resultados pueden variar de lo estimado. Las desviaciones de costo y tiempo deben justificarse, pero no pueden automáticamente ser clasificadas como detrimento patrimonial culposo al compararlas con resultados que nadie puede garantizar y además sin apelación.”*

*“Los análisis de la auditoría incluyen afirmaciones generales sin respaldo adecuado en estándares de práctica. Por ejemplo, acusa a los involucrados de invitar licitaciones sin niveles adecuados de diseño, pero no indica cuál es el patrón que usa para esa determinación. La práctica es producir diseños conceptuales para la identificación de los proyectos, diseños para determinar la factibilidad, diseños para licitación y, finalmente, diseños para la construcción y rediseños durante la construcción si es necesario por las condiciones inesperadas que se puedan presentar. Cada uno es más detallado que el anterior. En esto hay guías empíricas generales en cuanto al nivel de detalle, pero no hay reglas fijas. Paradójicamente mientras los auditores imputan cargos por falta de estudios, también imputa cargos por las demoras que causó un estudio para optimizar la altura de la presa que era una posible opción para maximizar el rendimiento del proyecto.”*

*“Se indica en el auto que los imputados son responsables por haber estado de acuerdo o permitido o no haber objetado decisiones que eventualmente resultaron en demoras que no se podían prever por los riesgos asociados mencionados antes, ni cuyos resultados se podrían garantizar sin ningún margen de desviación.”*

Ese es el principal problema del fallo: los funcionarios que no consultan a expertos y no se les ocurre preguntar porque creen saberlo todo o porque no quieren enfrentarse a los cuestionamientos de expertos que derrumben las frágiles teorías que fundamentan sus forzados razonamientos. Luego de tres años en un proceso sobre una Hidroeléctrica no distinguen entre energía y potencia y argumentan sinsentidos como que “Hidroituango no ha producido un solo KW”, lo que evidencia su ignorancia absoluta aun después de largos meses de estar en el caso.<sup>5</sup> Por otra parte, en el fallo salta a la vista el analfabetismo financiero y en evaluación de proyectos, la Contraloría confunde TIR con tasa de descuento, y su argumentación errónea se basa en el "valor presente neto" del proyecto, como si un proyecto fuera una promesa de valor exigible, sin contingencias.

El fallo insinúa que el proyecto fracasó y eso no es cierto. Ha habido problemas, pero no ha fracasado, el proyecto sigue adelante. ¿Cómo cuantificar el presunto detrimento si el proyecto ni siquiera ha sido cerrado? Los valores totales de sobrecostos asociados al siniestro y los costos indemnizables por el seguro no se sabrán en definitiva hasta que entre en operación el proyecto. Si la Contraloría hubiese dejado que el proyecto se terminara y que los seguros pagaran las pólizas completas, se sabría exactamente cuánto fue el sobrecosto y cuánto faltaría después del desembolso de las aseguradoras. En lugar de ello, el fallo ha puesto en riesgo el patrimonio público fallando en contra de 26 personas que ni con todo su patrimonio pueden cubrir el presunto detrimento. ¿No se configuraría una pérdida monetaria por la insolvencia de los condenados? Si los seguros podían pagar y habían empezado a hacerlo ¿cuál era el afán de la Contraloría?

#### 4. ENTORPECIMIENTO DEL PAGO DE LOS SEGUROS DEL PROYECTO

El 2 de mayo de 2018, cuatro días después del colapso de la Galería Auxiliar de Desviación (GAD), EPM dio aviso del siniestro a Mapfre, y el 16 de septiembre del mismo año, la aseguradora informó su decisión de otorgar cobertura bajo la póliza “Todo riesgo, construcción y montaje”, toda vez que la GAD había sido incluida dentro de la misma desde 2014. De manera que empezó a pagar y en diciembre de 2019 realizó un primer desembolso de US\$ 150 millones, en septiembre de 2020 otro por US\$ 100 millones y en agosto de 2021, otro por 100 millones.<sup>6</sup> Es tan claro que lo que ocurrió se trató de un hecho difícil de prever, que al otorgar cobertura, la Aseguradora

<sup>5</sup> Luis Guillermo Vélez Álvarez, “Hidroituango: entre Caribdis y Escila” <https://alponiente.com/hidroituango-entre-caribdis-y-escila/>

<sup>6</sup> Luis Guillermo Vélez Álvarez, “Si en Hidroituango no hubo corrupción y el seguro está pagando: ¿cuál detrimento fiscal?” <https://www.elcolombiano.com/antioquia/si-en-hidroituango-no-hubo-corrupcion-y-el-seguro-esta-pagando-cual-detrimento-fiscal-ID15708426>

reconocía que el siniestro no obedeció a dolo o culpa grave. Si la Contraloría buscaba evitar el detrimento, ¿Por qué no permitió que la aseguradora siguiera pagando y que el proyecto pudiese seguir su construcción sin más contratiempos? Existe jurisprudencia que demuestra que si las aseguradoras pagan, no tienen por qué pagar los asegurados.

La aseguradora, con base en sus peritajes decidió pagar la póliza, con lo cual –contrario al fallo de la Contraloría– consideró que se trató de una contingencia. Todo este proceso podría haberse evitado si la Contraloría hubiera esperado unos meses a que la aseguradora terminara de pagar. El mismo Presidente Duque dijo “Aquí lo que ocurrió fue un siniestro y lo que tiene que operar es que las aseguradoras cumplan con el pago de las pólizas”<sup>7</sup> y junto al gobernador de Antioquia, Aníbal Gaviria, y a los integrantes de la bancada antioqueña en el Congreso, instaron a hacer efectivos los recursos que entrarían por esa vía para que los trabajos continúen sin pausa. Luego la salida segura y sensata para el proyecto era que los \$4,3 billones que la Contraloría calculó como detrimento fuesen cubiertos con los giros de las aseguradoras.<sup>8</sup>

Ahora, sobre las pólizas cabe aclarar el proyecto Hidroituango tiene como respaldo tres pólizas tomadas con la aseguradora Mapfre que pueden ser reclamadas por los efectos generados por la contingencia:

1. **Una Póliza todo riesgo construcción y montaje (obra civil + equipos):** por un valor de USD 2.556 millones, lo que equivale a unos **\$9,63 billones** de pesos. Este monto total de la cobertura podría cubrir los gastos adicionales de obras, equipos y atención generados por la contingencia que hasta ahora se calcula en **6 billones** de pesos.
2. **Una Póliza de lucro cesante:** para cubrir el retraso de entrada en operación, que se puede cobrar por recursos dejados de recibir por la no entrada en operación del proyecto en el momento pactado. Tomada también con Mapfre, esta póliza tiene una cobertura de USD 628 millones (**\$2.367.560 millones**).
3. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** que tiene un cubrimiento de hasta \$23.000 millones. Esta póliza cubre gastos para la atención de las comunidades y terceros por la contingencia

Andrés Uribe Mesa, vicepresidente de Riesgos de EPM, precisó que el valor total de las pólizas es de US\$ 3.186 millones que, a una TRM de \$/US\$ 3.800, equivalen a COP 12,1 billones, es decir, casi tres veces el detrimento fiscal estimado por la Contraloría, y los pagos ya realizados por US\$ 350 millones equivalen a 1,3 billones de pesos, es decir, el 31% de dicho detrimento.

Entonces el único actor que puede pagar determina que no hubo culpa grave, otorga cobertura y empieza a pagar. La Contraloría desconoce todo eso y decide endilgar culpa grave a un grupo de particulares que evidentemente no pueden pagar, poniendo en riesgo de desaparición la única fuente de pago cierta podría.<sup>10</sup> Si el seguro pagaba toda la contingencia, ¿en qué hubiese quedado todo este escándalo? En humo.

## II. CONSECUENCIAS DEL FALLO

El fallo de la contraloría implicó consecuencias de diversa índole, a saber:

### 1. CONSECUENCIAS FÍSICAS - PARA LA OBRA

Este fallo puso en riesgo la continuidad del cronograma del proyecto y con ello, la estabilidad y viabilidad misma de este. El fallo tiene dos consecuencias de suma gravedad:

<sup>7</sup> EDITORIAL - ¡NO MÁS IMPROVISACIÓN!

<https://www.elcolombiano.com/opinion/editoriales/no-mas-improvisacion-BN15908090>

<sup>8</sup> EPM va a cambiar a los contratistas de Hidroituango, abriría licitación en noviembre

<https://www.elcolombiano.com/antioquia/epm-va-a-cambiar-a-los-contratistas-de-hidroituango-abriria-licitacion-en-noviembre-OJ15947009>

<sup>9</sup> ¿Qué cubren las pólizas del proyecto Hidroituango? <https://todospomedellin.org/que-cubren-las-polizas-del-proyecto-hidroituango/>

<sup>10</sup> EDITORIAL - JUGANDO CON FUEGO

<https://www.elcolombiano.com/opinion/editoriales/jugando-con-fuego-IH15566842>

La primera es un retraso en el cronograma de la obra, por el cambio de contratistas que retrasaría la construcción por el empalme que debería hacerse entre los antiguos y los nuevos contratistas (que demoraría entre 6 meses y 1 año), lo que implica un riesgo de enormes proporciones en caso de que falle la estructura del vertedero, que fue diseñado para descargas ocasionales del exceso de agua encausada por el sistema de generación, no para el paso permanente del río. No obstante, el vertedero lleva más de 36 meses (desde mayo de 2018) funcionando permanentemente, soportando la presión de todo el caudal del río Cauca, situación que se mantendrá hasta que el agua empiece a pasar por las turbinas, por lo que cada día de retraso de entrada en funcionamiento de las mismas arriesgará con el desgaste o resquebrajamiento de la losa del vertedero bajo la presión del río.

Oswaldo Ordóñez Carmona, profesor de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional y geólogo experto, advirtió que la operación constante del vertedero supone un grave riesgo para el proyecto Hidroituango, ya que se desconocen los impactos sobre el cuenco, donde se descarga todo el poder del río Cauca. Advirtió el profesor que demorar las obras podría provocar un daño irreversible en esta zona de descarga del vertedero, toda vez que la fuerza de la caída puede provocar una socavación, que pone en riesgo la estabilidad del proyecto. *“El riesgo que vemos los geólogos, los ingenieros y los que tenemos un entendimiento es que no sabemos cómo está el cuenco (...) puede que se esté socavando porque lleva mucho tiempo (...) afectado el proyecto que puede volverse inviable e irre recuperable”*.<sup>11</sup>

Con fundamento en lo anterior, ha insistido en que la prioridad sea terminar las obras para suspender la operatividad del vertedero, lo que no sería posible en caso de que se cambie a los contratistas. Ha sostenido que no es momento de tomar medidas políticas, sino que deben imperar las medidas técnicas para garantizar la viabilidad del proyecto, pues señala que los nuevos contratistas tendrían que revisar el estado de la obra y el cronograma para decidir si asumen el proyecto, lo que “podría demorarse seis meses”.

Inclusive, desde la propia EPM se ha resaltado que un retraso en las obras por el cambio de contratistas implica un enorme riesgo constructivo en la estructura del vertedero, por el que está pasando todo el caudal del río Cauca pese a que no está hecho para ese propósito. Convertir la obra en un vertedero permanente es un riesgo para la seguridad de las comunidades ubicadas aguas abajo.

Y en este punto debo traer un recuerdo doloroso pero que me impone la responsabilidad que atañe mi investidura como servidor público y como miembro de esta subcomisión:

El 24 de septiembre de 1985, cerca de dos meses antes de la tragedia de Armero, el Representante a la Cámara por Caldas Hernando Arango Monedero, citó a un debate en este Congreso a los cuatro ministros de Minas, Gobierno, Defensa y Obras Públicas del gobierno de Belisario Betancur. Denunció, con estudios de Ingeominas en mano, que el pueblo “iba a desaparecer”<sup>12</sup> por una inminente erupción del Ruiz, explicando el antecedente de un deshielo súbito en 1595, registrado en los archivos históricos, y la ola “de 160 metros de altura” que descendió por la ladera del volcán llevándose lo que encontró a su paso<sup>13</sup>. Arango concluyó su ponencia con una predicción involuntaria:

*“No quiero ser profeta de desgracias, pero los fenómenos que vienen sucediendo nos conducirán ya no a presagios sino a la catástrofe misma. Hay amenazados 16 departamentos y tres millones de personas. Que no se diga que no se advirtió al Estado de cumplir con sus funciones a tiempo. Que no se diga mañana que no se advirtió, que no se diga”*.<sup>14</sup>

<sup>11</sup> Hidroituango sería inviable si hay un daño en el cuenco: académicos [https://caracol.com.co/emisora/2021/10/26/medellin/1635261179\\_141102.html](https://caracol.com.co/emisora/2021/10/26/medellin/1635261179_141102.html)

<sup>12</sup> Armero: 30 años de la tragedia anunciada que nadie evitó <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16424492>

<sup>13</sup> Armero: las lecciones que el lodo no enterró <https://www.eltiempo.com/mas-contenido/armero-las-lecciones-que-el-lodo-no-enterro-478828>

<sup>14</sup> Carlos Mauricio Vega, “La profecía de Armero” <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-profeca-armero/124181-3/>

Los ministros ignoraron la advertencia, convencidos de que perdían el tiempo frente a un político que solo buscaba figurar. Ojalá el Contralor y el alcalde de Medellín dimensionen la magnitud del riesgo que implica el retraso de la obra ocasionado con su inoportuno fallo y con su capricho de cambiar a los contratistas. Un pueblo que no conoce su historia, está condenado a repetirla.

## 2. CONSECUENCIAS ECONÓMICAS

El segundo grupo de consecuencias son las económicas, que provienen de múltiples fuentes:

### A. LA SALIDA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

El BID comenzó a hacer llamados de atención con la primera violación del Gobierno Corporativo, luego de que la Junta Directiva de EPM renunciara por la toma hostil del alcalde. Con la violación del Gobierno Corporativo, los acreedores empezaron a presionar a EPM, entre ellos el BID.<sup>15</sup> Esta situación se concretó luego de que el Consorcio CCC Ituango aseguró que EPM les solicitó ceder el contrato de la obra.<sup>16</sup> Ante un posible cambio de contratistas, el BID emitió un ultimátum a EPM advirtiéndole que se retirará del proyecto. Al Banco le preocupaba por la inestabilidad administrativa que ocasionaría que la megaobra no entrara en funcionamiento a mediados de 2022. Aparte de cortar el flujo de recursos, el BID anunció que cobraría por adelantado el monto que EPM ya le adeuda, que hasta el momento asciende a 450 millones de dólares, lo que equivale aproximadamente a \$1,7 billones.

El presidente Duque confirmó la advertencia del BID, diciendo que si hay un cambio de contratistas, el Banco saldría de Hidroituango y eso pondría en riesgo la obra. Luego, el 2 de noviembre, el propio presidente del BID, Mauricio Claver-Carone en una rueda de prensa que tuvo lugar en Glasgow (Escocia, Reino Unido), en la Conferencia Anual sobre Cambio Climático COP26, se refirió al tema diciendo:

*“Lo que nos preocupa, porque crea dudas, es cuando no hay certidumbre y cada seis meses cambian los términos y hablan de algo diferente. Ahí es donde tenemos que enfocarnos y asegurarnos”.*<sup>17</sup>

Con el fallo de la Contraloría la amenaza se materializó. Pese a que EPM insistía en que mantenía conversaciones con el BID sobre el crédito para financiar Hidroituango, la incertidumbre generada por los efectos del fallo de segunda instancia por parte de la Contraloría hundió este proceso, y en la noche del pasado miércoles 1º de diciembre se conoció que EPM tendrá que hacer pagar de manera anticipada los USD 450 millones que ya le había desembolsado la entidad de la banca internacional.

*“Según expresó el gerente de EPM, Jorge Carrillo, durante una rueda de prensa realizada este jueves en Medellín, existía un hito en medio del crédito con el BID, que era de 900 millones de dólares, del cual, ya se había hecho un desembolso de 450 millones de dólares. (...) En otras palabras, se cayó el crédito con la entidad financiadora.”*<sup>18</sup>

Ante la incertidumbre que generaba el cambio de contratista como consecuencia del fallo, el BID vio materializada su preocupación y anunció que se retiraría como financiador del proyecto. Consciente del riesgo de incumplir los hitos establecidos en el contrato de crédito con el BID (esto es, que el proyecto no empiece a generar energía en la fecha acordada), EPM acordó un pago anticipado, habida cuenta del inevitable incumplimiento del cronograma del proyecto.

<sup>15</sup> Los seis pecados del alcalde Daniel Quintero con EPM <https://www.elcolombiano.com/antioquia/los-seis-pecados-del-alcalde-con-epm-KN15909939>

<sup>16</sup> BID se retiraría de Hidroituango y cobraría la deuda si EPM cambia de contratistas <https://www.elcolombiano.com/antioquia/bid-se-retiraria-de-hidroituango-y-cobrar-la-deuda-si-epm-cambia-de-contratistas-IP15928725>

<sup>17</sup> Hidroituango: BID no quiere más incertidumbre <https://www.elcolombiano.com/antioquia/hidroituango-bid-no-quiere-mas-incertidumbre-HK15971666>

<sup>18</sup> Se cayó el crédito de EPM con el BID para Hidroituango, ¿por qué tendrán que pagar por adelantado? <https://www.semana.com/economia/empresas/articulo/se-cayo-el-credito-de-epm-con-el-bid-para-hidroituango-por-que-tendran-que-pagar-por-anticipado/202149/>

El gerente de EPM anunció que los recursos para pagarle anticipadamente al BID saldrán de la caja de la empresa, y señaló que la compañía adelanta un plan de desinversión de algunos de los activos que tiene, como UNE.<sup>19</sup> ¿Entonces los Antioqueños tuvieron que vender UNE para poder pagarle al BID, y todo por la insensatez de cambiar a los contratistas antes de que la obra entrara en funcionamiento? Todo esto podría haberse evitado si el contralor hubiese esperado a que se terminara la obra.

Pero el mayor riesgo es que detrás de este cobro del BID es que EPM caiga en la figura de cross default que significa el cobro acelerado los acreedores de la banca privada. ¿Qué pasaría si más acreedores siguieran los pasos del BID? EPM entraría en una crisis sin precedentes, viéndose obligada a pagar una deuda de más de \$22 billones. Para Mauricio Restrepo, exgerente de EPM, este prepago “Genera mucha incertidumbre. Sin la presencia del BID en EPM otros acreedores no querrán seguir participando con su capital y podrían reclamar sus deudas. Otro pésimo mensaje para la banca nacional e internacional y las calificadoras de riesgo”.<sup>20</sup>

¿Cómo compromete esta situación las transferencias que cada año hace EPM al municipio de Medellín por más de 1 billón de pesos, y que resultan de vital importancia por su destinación a inversión social? ¿Este sería el primer año en la historia reciente en el que EPM no haría transferencias al municipio?

## B. GRANDES OBRAS DE LOS CONTRATISTAS COMPROMETIDAS

Adicionalmente, el fallo ha arrastrado con la reputación de empresas claves para el país y con larga historia de ejecución transparente de recursos públicos,<sup>21</sup> las empresas constructoras condenadas por la Contraloría tienen a su cargo contratos claves para construir vías y sistemas de transporte público, que no podrán seguir ejecutando, toda vez que el fallo las deja inhabilitadas para contratar con el Estado. Lo anterior es sumamente preocupante, teniendo en cuenta que están en juego miles de millones de pesos y obras de infraestructura claves en el país. Solo EPM tiene 31 contratos vigentes hasta 2025 firmados con contratistas implicados en el fallo. De acuerdo con una investigación publicada por el diario El Espectador, estas son las principales obras que quedaron en vilo con el fallo de Hidroituango:<sup>22</sup>

---

<sup>19</sup> EPM le va a pagar toda la deuda al BID: ¿Hidroituango se va a retrasar? <https://www.elcolombiano.com/antioquia/epm-acuerda-pago-anticipado-de-usd450-millones-al-bid-JG16105279>

<sup>20</sup> Ituango: una semana de secretos y dudas <https://www.elcolombiano.com/antioquia/ituango-una-semana-de-secretos-y-dudas-KG16109056>

<sup>21</sup> ¿Qué ataca la Contraloría con su fallo de Hidroituango? <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/que-ataca-la-contraloria-con-su-fallo-de-hidroituango/>

<sup>22</sup> Las obras que quedarían en vilo si se confirma el fallo de Hidroituango <https://www.elespectador.com/judicial/las-obras-que-quedarían-en-vilo-si-se-confirma-el-fallo-de-hidroituango/>

EMPRESA	OBRAS A CARGO
Ferrovial Agroman Chile	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concesión de la ruta del Cacao (2015 - 2040): doble calzada de 152 kilómetros entre Bucaramanga y Barrancabermeja.</li> <li>• Primer tramo de la Troncal Avenida Ciudad de Cali del Transmilenio: contrato por \$167.000 millones con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).</li> </ul>
Coninsa Ramón H	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato por \$254.000 millones de la vía Medellín-Quibdó adjudicado por el Invías.</li> </ul>
Concreto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación construcción el tercer carril de la vía Bogotá-Girardot: contrato está en cabeza de la Agencia Nacional de con \$2,2 billones de recursos públicos invertidos.</li> <li>• Adecuación para Transmilenio de dos tramos de la avenida 68 (el 5 y el 8): contratos con el IDU por \$208.000 millones</li> <li>• Construcción de aceras y ciclorrutas en toda la calle 116, desde la carrera séptima hasta la avenida Boyacá: contrato con el IDU por \$41.000 millones.</li> <li>• Porción de los tramos 2 y 3 del Transmilenio de Soacha: contrato por \$142.000 millones.</li> <li>• Construcción de la doble calzada del Oriente (corredor Medellín - Rionegro): contrato con la Gobernación de Antioquia.</li> </ul>
SAINC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de los parques San Cristóbal, Fontanar Río y Cometas,</li> <li>• Construcción del Centro de Negocios América en Bogotá</li> <li>• Ampliación de la Clínica Valle de Lili, Patio Taller Valle del Lili en Cali</li> <li>• Construcción de Parques del Río en Medellín.</li> </ul>

### C. AUMENTO DEL COSTO DE LA ENERGÍA Y MERCADO NACIONAL

Otra consecuencia devastadora para Colombia es el impacto en el mercado de la energía de la no entrada en funcionamiento de Hidroituango. Si la central no empieza a generar, el detrimento patrimonial se irrugaría en la economía a nivel nacional, por el sobrecosto de la energía y los eventuales racionamientos. El detrimento anterior no sería cuantificable en millones, ni en miles de millones, sino en puntos PIB. No se concibe en pocos años la satisfacción de demanda del mercado energético nacional sin este proyecto, que garantizaría energía para el país aun en épocas de veranos fuertes, cuando aumenta el riesgo de racionamiento.<sup>23</sup>

El exvicepresidente Germán Vargas Lleras ha alertado sobre el riesgo de la no entrada de Hidroituango en los meses previstos, que acarrearía un aumento de las tarifas de la energía que debería ser pagado por los colombianos<sup>24</sup>. En igual sentido, La Cámara Colombiana de la Infraestructura ha señalado que un retraso en la ejecución de la megaobra por un eventual cambio de contratistas sería colosal, dado que, en un proyecto desemejante envergadura, el cambio de contratista y la incorporación plena de uno nuevo, puede tomar meses e incluso años. ¿Cuál es el riesgo de aumento de los precios de la electricidad ni el riesgo de racionamiento que ello entraña? ¿los otros proyectos están en condiciones de suplir la energía faltante de Hidroituango? ¿Qué consecuencias tiene para EPM incumplir los compromisos de energía firme que tiene con la CREG respaldados por la potencia de Hidroituango?<sup>25</sup> Hidroituango debe poner en operación dos unidades antes del 1 de diciembre de 2022 para cumplir con el compromiso de energía firme.

<sup>23</sup> "Hidroituango en blanco y negro", Oscar Jaramillo Hurtado (Ingeniero civil de la Universidad Nacional, con más de 40 años de experiencia como director, coordinador e interventor de proyectos de generación de energía hidroeléctrica, en fases de evaluación estudio diseño mantenimiento y obras complementarias, en empresas de ingeniería del sector privado, en ISA en ISAGEN, y en los proyectos hidroeléctricos San Carlos, Jagua, Calderas, Cafetanes, Miel 1, Encimadas, Cañaveral, Guarín, y más. Fue director técnico de la sociedad hidroeléctrica Ituango y se desempeña como docente en la EIA del módulo centrales hidroeléctricas PCH en la especialización de proyectos de energía) <https://www.youtube.com/watch?v=czAYN6z8zmw>

<sup>24</sup> Hidroituango: Tiene que primar es el pragmatismo y la sensatez. El objetivo único es culminar el megaproyecto.

<https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/german-vargas-lleras/hidroituango-columna-de-german-vargas-lleras-629048>

<sup>25</sup> Luis Guillermo Vélez Álvarez, "Hidroituango: entre Caribdis y Escila" <https://alponiente.com/hidroituango-entre-caribdis-y-escila/>

El retraso de Hidroituango pondría en riesgo el abastecimiento de energía eléctrica en el país a partir del 2023, en medio de un contexto de crisis energética global: hoy el precio del gas natural en Europa es cinco veces superior al de hace un año, el precio del petróleo, el carbón y el gas aumentó 95 %. Lo anterior se debe a que la oferta de gas natural licuado no crece al mismo ritmo de la demanda, las importaciones europeas son 20 % inferiores en 2021 con respecto a las del 2020. Por lo que muchos países han tenido que recurrir de nuevo a otros combustibles como carbón para generar energía, lo cual tiene efectos nefastos en materia ambiental. En Colombia la producción de gas viene en declive, por lo que en pocos años necesitaremos recurrir al gas importado. Si Ituango se retrasa, aumentará la necesidad de la generación térmica con base en gas y carbón, y los precios de la energía serán más altos.<sup>26</sup> Si el proyecto completa cerca de un 86% de su construcción<sup>27</sup> ¿Por qué crear el riesgo de una posible crisis de energía?

#### D. MULTAS Y SANCIONES

Los expertos, los gremios y la academia coinciden en que la decisión de cambiar los contratistas implicaría al menos un año de retraso en la entrada en funcionamiento del proyecto, por lo que las dos primeras unidades no operarían en la fecha comprometida, es decir, el 30 de noviembre de 2022. La Escuela de Ingeniería de Antioquia ha advertido que, de llegar otro constructor, no existe ningún margen para cumplir los compromisos en firme. Así lo respalda el informe de la consultora internacional Deloitte (elaborado con base en información suministrada por EPM), en el que se indica que ante un *“cambio de constructor de las obras civiles no sería posible cumplir con el cronograma definido (...) ya que el proceso de transición por óptimo que sea, generaría una afectación del mismo, y por lo tanto, en la nueva fecha de puesta en operación del proyecto”*. Se estima que el incumplimiento de las obligaciones de energía firme, más las sanciones y exigencias de garantías y las pérdidas por energía no suministrada al sistema podrían ascender a más de 1.200 millones de dólares.<sup>28</sup>

El incumplimiento de los compromisos de venta de energía derivados del retraso le costaría a EPM multas de la CREG. Se estima que el incumplimiento de las obligaciones de energía firme, más las sanciones y exigencias de garantías y las pérdidas por energía no suministrada al sistema podrían ascender a más de 1.200 millones de dólares.<sup>29</sup> Ante esto, la sociedad Hidroituango (dueña del proyecto y “jefe” de EPM) ha asegurado que si todo retraso en la generación de energía derivado de la decisión de cambiar a los actuales contratistas debe ser asumido por EPM. La Sociedad afirma que de no entrar en operación en el año 2022, las pérdidas acumuladas aproximadas por este concepto (Obligación de Energía en Firme) serían de \$85 millones de dólares, que se sumarían a los 42 millones de dólares que pagó ya ha pagado EPM por incumplimiento.<sup>30</sup> *“En atención a lo expuesto, y al avance actual del proyecto, se advierte por parte de Hidroituango que en el caso en que EPM no entre en operación con las unidades 1 y 2 de generación del Proyecto en la fecha máxima establecida (...) los efectos económicos de dichas pérdidas y los pagos derivados de las ejecuciones de las garantías, en lo que tiene que ver con la proyección de ingresos para el cálculo de la remuneración, no podrán ser incluidos como un menor ingreso, ni como un costo del proyecto”*<sup>31</sup>

#### E. LUCRO CESANTE, PROYECTOS FUTUROS Y OTROS

Por otra parte, el alcalde de Medellín no ha encontrado respaldo técnico, político o económico en su idea de cambiar al constructor de Hidroituango. El funcionamiento de la primera unidad en

<sup>26</sup> Carlos Caballero Argáez, “Hidroituango: ¿una crisis adicional?” <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/carlos-caballero-argaez/hidroituango-una-crisis-adicional-columna-de-carlos-caballero-argaez-627183>

<sup>27</sup> “Decisión pone en riesgo continuidad de las obras”: CCCI sobre fallo de Contraloría <https://www.elcolombiano.com/antioquia/consorcio-ccci-anticipa-acciones-legales-ante-fallo-de-la-contraloria-por-hidroituango-IP16087960>

<sup>28</sup> Hidroituango: Tiene que primar es el pragmatismo y la sensatez. El objetivo único es culminar el megaproyecto. <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/german-vargas-lleras/hidroituango-columna-de-german-vargas-lleras-629048>

<sup>29</sup> Hidroituango: Tiene que primar es el pragmatismo y la sensatez. El objetivo único es culminar el megaproyecto. <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/german-vargas-lleras/hidroituango-columna-de-german-vargas-lleras-629048>

<sup>30</sup> Pérdidas por cambio de contratistas las asumirá EPM: Sociedad Hidroituango [https://caracol.com.co/emisora/2021/10/26/medellin/1635277818\\_022881.html](https://caracol.com.co/emisora/2021/10/26/medellin/1635277818_022881.html)

<sup>31</sup> Dueño de Ituango le pide cuentas a EPM <https://www.elcolombiano.com/antioquia/dueno-de-ituango-le-pide-cuentas-a-epm-BJ15946106>

junio de 2022 generaría un millón de dólares diarios<sup>32</sup> ¿Por qué arriesgar a perder ese ingreso insistiendo con cambiar a los contratistas? El retraso por el cambio de contratistas aumentaría el lucro cesante de la obra, lucro cesante que se recuperaría con las subastas de energía que se realicen a lo largo de los años a partir de la entrada en funcionamiento.

Adicionalmente, el fallo de la contraloría sentó un precedente nefasto para los megaproyectos en Colombia, la discrecionalidad absoluta que tiene la Contraloría hace que los riesgos para las empresas constructoras no sean aceptables. No habrá suficiente oferta para contratar con el Estado, por lo que unos pocos fijarán los precios de contratación sin que haya competencia real que favorezca al Estado contratante. Por otra parte, el fallo implica que el costo de aseguramiento de proyectos en Colombia se dispare por el exagerado riesgo legal.

Jorge Humberto Botero, Expresidente de Fasecolda, ha alertado sobre la inseguridad jurídica en la que están las aseguradoras en Colombia después del fallo de la Contraloría, que actuó con imprudencia y precipitud, iniciando un proceso de responsabilidad fiscal sobre una hipótesis totalmente contraria a la que había definido el asegurador. Botero afirma que ninguna empresa le venderá un seguro a EPM hoy, pues simplemente no es asegurable. Lo anterior se confirma con el anuncio del gerente de EPM, Jorge Carrillo, quien reconoció que Hidroituango lleva más de seis meses sin seguros de todo riesgo pues la vigencia de la póliza iba hasta el 31 de marzo de 2021.<sup>33</sup> Botero señala que los riesgos que hoy están corriendo en el proceso constructivo no están asegurados, y que EPM usa un eufemismo al decir que está “autoasegurado”, lo que en realidad significa que nadie le vende un seguro. Dice Botero *“Este fallo ha dejado en riesgo a EPM y a los grandes proyectos de infraestructura del país, porque si a los aseguradores y reaseguradores no les respetan los contratos bajo los cuales se obligan, sino que están sometidos al capricho o a la interpretación libre de un funcionario, pues nadie va a asegurar nada en lo que esté metido el Estado.”*<sup>34</sup>

En resumen, el fallo del Contralor:

1. No habla de corrupción
2. Incurrió en serias Irregularidades jurídicas, técnicas y financieras
3. Entorpeció el proceso de pago de los seguros
4. Creó graves riesgos físicos para la obra y las comunidades
5. Influyó en la salida del del BID del proyecto
6. Comprometió obras de los contratistas en todo el país
7. Creó un riesgo de aumento del costo de la energía y de racionamientos
8. Podrá implicar multas y sanciones para el proyecto
9. Puso en jaque la contratación y aseguramiento de megaproyectos futuros

### III. RESPONSABILIDAD DE LA SUBCOMISIÓN

Ahora, es preciso preguntar por el alcance jurídico de la responsabilidad de los miembros de esta Subcomisión de seguimiento a la situación de Hidroituango.

La Subcomisión fue creada para evaluar, analizar, estudiar y presentar informes a las Plenarias, sobre la situación que afronta el Proyecto Hidroituango, sus alternativas y las consecuencias que se puedan producir a corto, mediano y largo plazo. Jurídicamente podría llegarse asignar responsabilidad a los miembros de la subcomisión por omisión en el deber de tutela que la plenaria les asignó, siguiendo mismo razonamiento jurídico absurdo utilizado por la Contraloría

<sup>32</sup> Las advertencias que Quintero no ha escuchado <https://www.elcolombiano.com/antioquia/las-advertencias-que-quintero-no-ha-escuchado-MF15983843>

<sup>33</sup> Gerente de EPM reconoció que Hidroituango lleva más de seis meses sin seguros <https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/gerente-de-epm-reconocio-que-hidroituango-lleva-mas-de-seis-meses-sin-seguros>

<sup>34</sup> Mapfre nos sacó de un lío, pero ahora tenemos un daño colosal”: Expresidente de Fasecolda <https://www.elcolombiano.com/antioquia/mapfre-nos-saco-de-un-lio-pero-ahora-tenemos-un-dano-colosal-HD16151215>

en el caso de Hidroituango, que abre la puerta a teorías de la responsabilidad que eventualmente podrían ser aplicadas a los congresistas, de la misma manera forzada en que han sido aplicadas a los miembros de la junta de Hidroituango (gerentes del IDEA, Gobernadores de Antioquia, Secretarios de Planeación y Secretarios de Infraestructura), o a miembros de la junta de EPM (como sus gerentes y Alcaldes de Medellín); a quienes ha condenado por “omisión del deber de tutela que tenían sobre el proyecto”.

Luego, los congresistas integrantes de la subcomisión podrían ser imputados y eventualmente condenados a título de omisión, por conocer el riesgo existente de una calamidad y no haber ejercido las responsabilidades que la plenaria les encargó, consistentes en evaluar, analizar, estudiar y presentar informes a las Plenarias, sobre la situación que afronta el Proyecto Hidroituango, sus alternativas y las consecuencias que se puedan producir a corto, mediano y largo plazo. Los congresistas responderían por no haber alertado al país aun con conocimiento de los riesgos existentes, y por no haber presionado y ejercido control político sobre las autoridades a cuyo cargo está el proyecto, para disuadirlas de tomar decisiones que aumentarían los riesgos de una calamidad o de un detrimento.

#### IV. RECHAZO PÚBLICO AL FALLO

El sector privado a través de múltiples gremios, representantes de la academia, técnicos expertos, medios de comunicación nacionales y regionales en sus editoriales, y líderes en el sector público como el Presidente, el Gobernador, Congresistas, Concejales y Diputados se han pronunciado rechazando las acciones irresponsables del contralor y del alcalde de Medellín.

El Comité Intergremial, con sus 34 gremios afiliados, hizo un llamado a vigilar los riesgos asociados al desarrollo e inicio del proyecto, subrayando que los intereses políticos van en contravía de la confianza pública, en la confianza de los inversionistas, del funcionamiento del mercado de energía, y de la construcción de grandes obras de infraestructura en el país. Advirtió además que el fallo implica riesgos para la continuidad y sostenibilidad de la obra, amenazando su continuidad por el cambio de contratistas, que generaría mayor incertidumbre sobre la asignación de riesgos, responsabilidades y coberturas de las garantías o pólizas de seguros.<sup>35</sup>

Por su parte, los decanos de Ingeniería de diversas Universidades de Antioquia manifestaron su preocupación sobre los riesgos del retraso de Hidroituango por decisiones de las autoridades públicas. Señalan que el ejercicio de la Ingeniería acarrea incertidumbres y riesgos inherentes a cualquier proyecto, que cuando se materializan no necesariamente implican una actuación errada desde la Ingeniería. Afirman que en la situación actual del proyecto Hidroituango, con un avance cercano al 86%, cualquier acción que implique la suspensión de este es inconveniente. Resaltan el enorme riesgo representado por el funcionamiento permanente del vertedero, diciendo que esa no es una situación deseable, y dicen que un cambio en los responsables de una obra haría muy difícil el adecuado seguimiento a su continuidad y a la correcta asignación de responsabilidades.<sup>36</sup>

El propio vicepresidente de Generación de EPM, William Giraldo Jiménez, quien tiene a cargo el proyecto de Hidroituango, indicó que desde lo técnico sería mejor continuar en las mismas

<sup>35</sup> INTERGREMIAL ANTIOQUIA - COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA (ACOPI - AES COLOMBIA - ANALDEX - ANATO - ANDI - ASOCOLFLORES - ASOPARTES - AUGURA - BASC - CAMACOL - CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR - CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN - CÁMARA DE COMERCIO DE ORIENTE ANTIOQUEÑO - CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ - CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO - CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO-ALEMANA - CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA - CEO - COLFECAR - COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS - CONFECOOP - COTELCO - DEFENCARGA - FEDERACIÓN ANTOQUEÑA DE ONG - FENALCO - FITAC - LONJA - LUNSA - PROABURRA NORTE - PROANTIOQUIA - PROSUR - SAL)

<sup>36</sup> Los Decanos de las Facultades de Ingeniería de la Universidad Pontificia Bolivariana, UNAULA, Universidad Católica de Oriente, EAFIT, Universidad Cooperativa, Escuela de Ingeniería de Antioquia, UniMinuto.

condiciones “Desde lo técnico obviamente para uno sería mucho mejor continuar como vamos porque tenemos el camino trazado y estamos en esa ruta”<sup>37</sup>

A su vez, CAMACOL cuestionó fuertemente el fallo de segunda instancia de la Contraloría: “Nuestra Institución no comparte y pone en duda las verdaderas razones que han motivado la mencionada decisión contenida en el fallo de segunda instancia (...) Todas las solicitudes, peticiones, sugerencias y propuestas hechas por los gremios de la Ingeniería y la construcción en Antioquia (...) fueron desechadas y no se tuvieron en cuenta”<sup>38</sup>

## V. SITUACIÓN ACTUAL

Como estableció el Sindicato de Profesionales de EPM -SINPRO- en su comunicado público del pasado 13 de diciembre, luego del pago de las aseguradoras ya no hay excusas para que el proyecto Hidroituango continúe su construcción de manera ininterrumpida con los actuales contratistas.

*“La actual administración de EPM, sin motivo claro, no fue diligente en el proceso de cobro iniciado hace 44 meses, gestión que nunca debió dilatar ni interrumpir, pesto que eso podría generar perjuicios adicionales y poner en riesgo toda la empresa.*

(...)

*Ya no se pueden argumentar impedimentos para que los actuales contratistas culminen las obras. Es imperativo llegar a un acuerdo para la prórroga hasta la terminación del proyecto; cualquier retraso adicional haría más latentes los riesgos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, sociales y para las comunidades aguas abajo del proyecto. Ya no hay pretextos para declarar "urgencia manifiesta" y traer nuevos contratistas, o para implementar planes improvisados con el denominado plan Mireya.*

*También queda claro que de presentarse nuevos retrasos en el proyecto, estos serían responsabilidad absoluta de la actual administración y de la junta de EPM, quienes tendrían que responder ante las autoridades competentes y entes de control por sus decisiones, acciones u omisiones -incluido el acuerdo con Mapfre- que cause daños a EPM y al proyecto, como posibles bajas en la calificación por parte de las calificadoras de riesgos y el prepago de deudas con la banca multilateral.”*

En este sentido, los recursos que se reciban de los seguros deben destinarse exclusivamente a terminar el proyecto, priorizando su culminación para poner fin a los riesgos denunciados en este informe. Cada día de retraso de la obra en el cronograma actual será entera responsabilidad de la actual administración, que deberá asumir las consecuencias de dicho retraso.

## VI. PERSECUCIÓN

Finalmente, no puedo terminar este informe sin denunciar de manera categórica la persecución del Contralor Felipe Córdoba en contra de Sergio Fajardo. En reiteradas ocasiones ha buscado atacarlo usando a las instituciones. En este caso ha tratado de sacarlo de la contienda presidencial, buscando anular injustamente a una persona que tiene relevancia nacional.

Como ha reportado La Silla Vacía<sup>39</sup>, esta no es la primera vez que Córdoba persigue a Fajardo. En la elección de 2018, cuando Córdoba era auditor general, publicó dos informes cuestionando la gestión de Fajardo en la Gobernación de Antioquia; no obstante, ambos informes se basaban en datos imprecisos, amañados y falsos que fueron desmentidos y rectificadas. Por otra parte, Cristian Castro, el contralor delegado que Córdoba designó como ponente para el fallo de

<sup>37</sup> “Desde lo técnico es mejor continuar como vamos”: vicepresidente de Generación de Energía de EPM <https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/desde-lo-tecnico-es-mejor-continuar-como-vamos-vicepresidente-de-generacion-de-energia-de-epm>

<sup>38</sup> “Pedimos al Gobierno que intervenga en Hidroituango”: Camacol sobre fallo de la Contraloría <https://www.elcolombiano.com/antioquia/camacol-cuestiono-fallo-de-la-contraloria-por-hidroituango-KO16098750>

<sup>39</sup> EL PASADO ÁLGIDO DEL CONTRALOR CÓRDOBA Y SERGIO FAJARDO <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/el-pasado-algido-del-contralor-cordoba-y-sergio-fajardo/>

segunda instancia, que tiene nexos partidistas probados y denunciados<sup>40</sup>, violó sin reparo alguno la imparcialidad que le exige la ley compartiendo imágenes a través de redes sociales burlándose de Sergio Fajardo por ser condenado por Hidroituango tras la publicación del fallo de segunda instancia.

Al igual que los informes en 2018, este fallo condena arbitrariamente a Fajardo, pidiéndole imposibles.<sup>41</sup> No importa que no hubiera corrupción ni que el estudio de causa raíz no hubiera encontrado una causa concluyente de las 28 examinadas. En palabras de John Mario González, el contralor le exige a Fajardo y a sus compañeros *“una especie de perfección inmaculada, una categoría en la que no cabe el riesgo, ese absurdo tan propio de los grandes proyectos de ingeniería.”*<sup>42</sup> En más de 2.000 páginas la Contraloría no presenta evidencia que demuestre que los daños de Hidroituango no fueron ocasionados por un hecho imprevisible.<sup>43</sup>

Prueba del evidente sesgo del Contralor es la exclusión deliberada y débilmente sustentada de otros servidores que ostentaron la misma calidad de los condenados; No se entiende por qué excluyó a los exalcaldes Federico Gutiérrez y Aníbal Gaviria y al exgobernador Luis Pérez, en cuyos mandatos se diseñó y construyó la GAD cuyo colapso fue el origen de todo; pero si condena al exgobernador Luis Alfredo Ramos y al exalcalde Alonso Salazar, cuyas actuaciones hasta 2011 no tienen relación directa con la GAD que colapsó 7 años después.<sup>44</sup>

Y aquí hago un llamado a las fuerzas alternativas de este Senado, a no callar frente a la persecución arbitraria de este contralor, representante de las fuerzas oscuras del Estado. Hoy persigue a Sergio Fajardo y a sus compañeros, pero mañana podría perseguir a cualquiera de ustedes, representantes de la política alternativa.

Rechazo esta infame persecución, y me solidarizo con Sergio Fajardo, Alonso Salazar, Federico Restrepo, Iván Mauricio Pérez, María Eugenia Ramos, Rafael Nanclares, y Alejandro Granda. Fueron mis compañeros en la Gobernación de Antioquia y mis amigos, no son grandes cacaos ni delfines, sino personas honestas y que viven de su trabajo, funcionarios que sirvieron a su departamento y a su ciudad con altura y compromiso; y que ahora son perseguidos por un Contralor al que no le importó la grave afectación de la vida de estas personas que sus esfuerzos al servicio público. No les acusan de corrupción, ni de enriquecerse a costa del erario. Y aun así llevan años con sus cuentas y sus casas embargadas, muchos sin poder trabajar por culpa de una maquinaria que quiere sepultarlos.

Los quieren destruir y no lo vamos a permitir.

---

<sup>40</sup> FALLO FINAL DE HIDROITUANGO EN CONTRALORÍA, EN MANOS DE CERCAÑO A CÉSAR GAVIRIA <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/fallo-final-de-hidroituango-en-contraloria-en-manos-de-cercano-a-cesar-gaviria/>

<sup>41</sup> John Mario González, “¿Quiéren joder a Fajardo?” <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/john-mario-gonzalez/quieren-joder-a-fajardo-columna-de-john-mario-gonzalez-627215>

<sup>42</sup> ¿Quiéren joder a Fajardo? <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/john-mario-gonzalez/quieren-joder-a-fajardo-columna-de-john-mario-gonzalez-627215>

<sup>43</sup> Alonso Salazar Jaramillo, “Los perros del Contralor y su fallo sobre Hidroituango”.

<sup>44</sup> “¿Por qué Pérez, Gutiérrez y Gaviria salen ilesos del fallo de la Contraloría?”: Alonso Salazar <https://www.elcolombiano.com/antioquia/alonso-salazar-exalcalde-de-medellin-cuestiona-fallo-de-la-contraloria-en-caso-hidroituango-CO16093212>